

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 138

Fecha 08/08/2022  
 Estado:

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020220021300	Tutelas	PAULA ANDREA VELASQUEZ ALVAREZ	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Auto decreta acumulacion ADMITE ACUMULA Y NIEGA MEDIDA	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001220500020220038200	Tutelas	FELIPE AUGUSTO VELASQUEZ IRAGORRI	JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CTO. DE MED.	Auto admite tutela Auto admite tutela.Ordena notificacion.Ordena vincular a Porvenir S.A. Concede dos días a las accionadas para rendir informe solicitado.	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500120160084601	Ordinario	LUIS FENANDO CORREA CARDONA	GRUPO EMI S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500120160110301	Ordinario	ALBA LUZ ARENAS RESTREPO	COLFONDOS S.A	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500120190033501	Ordinario	LUIS HERNANDO LOPEZ CORREA	COLPENSIONES Y OTRO	Autos interlocutorios de sala (05-08-2022) Resuelve recurso de apelacion - exepcion previa (auto)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500120200011301	Ordinario	ROSALBA HERNANDEZ FUENTES	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO CONCEDE RECURSO DE CASACION A LA PARTE DEMANDADA -AFP PORVENIR S.A. GRN	05/08/2022	1	DIGIT -	CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120200014101	Ordinario	ASTRID ELENA VELASQUEZ CAÑAS	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500120200021601	Ordinario	LUZ INES VELEZ SIERRA	PROTECCION SA	Autos interlocutorios de sala CONFIRMA	05/08/2022			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500220160058302	Ordinario	ADRIANA PATRICIA LOAIZA ALZATE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S	Auto que resuelve	05/08/2022			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500320060031003	Ordinario	MARIO ANDRES RESTREPO CATAÑO	LA TEL S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500320190045001	Ordinario	DIANA JAKELINE RESTREPO VELEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420130034202	Ordinario	LUZ INES MONCADA DE TORO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve solicitud Resuelve solicitud elevada por la curadora. (Ver auto) MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500420160114301	Ordinario	ADRIAN ALEXI CASTRO TORO	COLVANES LTDA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500420160136001	Ordinario	FABIOLA ELENA SANCHEZ DE MONTOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Niega Adición Sentencia Niega la solicitud de adición de la sentencia proferida el 11 de marzo de 2022. mp.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500420180035501	Ordinario	JAIME DE JESUS ROJAS OSPINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420180069201	Ordinario	JAIME HUMBERTO LOPEZ RIOS	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500420180081901	Ordinario	MARIA BERENICE GIRALDO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420180084201	Ordinario	SONIA MARIA VILLAMIL BOTERO	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500520140107201	Ordinario	DARIO DE JESUS RESTREPO	COLPATRIA ARL	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500520150053201	Ordinario	DIANA MABEL ZAPATA HENAO	MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES	Adicion Sentencia Adiciona la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2021. mp..	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500520170085401	Ordinario	PIEDAD CRISTINA MANCO LONDOÑO	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500520180090701	Ordinario	ROCIO DEL PILAR SANTACRUZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310500520210020701	Ordinario	ALBA LUZ RESTREPO GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500620160138701	Ordinario	JHON JAIRO MUÑOZ GARCIA	JOSE HERIBERTO DUQUE GIRALDO	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500620190074301	Ordinario	ALONSO GOMEZ GUARNIZO	PROTECCION S.A.	Auto que resuelve SE CONCEDE EL RECURSO DE CASACION A LA PARTE DEMANDADA. GRN	05/08/2022	1	DIGIT	CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310500720180081201	Ordinario	BLASILA DEL SOCORRO PINO ECHAVARRIA	ADMISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Colpensiones) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500720200035102	Fueros Sindicales	JAIME OSPITIA OBREGON	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. - ISA E.S.P.	Auto denegando la solicitud Deniega la solicitud de adición formulada por la parte demandada, respecto del auto del 25 de marzo de 2022. mp.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500720210020201	Ordinario	JESUS HERNAN VILLA VILLA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500820050098802	Ordinario	BLANCA NIDIA CARMONA DE HURTADO	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310500820190041201	Ordinario	CARLOS IGNACIO CASTAÑEDA BORJA	COLFONDOS S.A.	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820190042001	Ordinario	JORGE ENRIQUE MEJIA ARENAS	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500820190055201	Ordinario	FERNANDO GREGORIO DIAZ DAZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que decide sobre el Recurso confirma auto impugnado - 03/08/2022	05/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310500820200009201	Ordinario	HERNAN DARIO CALLE LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se preferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500820210041601	Ordinario	JADER RESTREPO PALACIO	VEHICENTER SAS EN LIQUIDACION	Auto que revoca REVOCA	05/08/2022			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500920170001701	Ordinario	RENE ALONSO JARAMILLO VALDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500920170010901	Ordinario	JORGE ELIECER GOMEZ RIOS	PROTECCION	Auto obedezcase y cumplase 05 de agosto de 2022 - Cúmplase lo resuelto por el superior.	05/08/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
05001310501020160131701	Ordinario	JOSE IVAN VARGAS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020170016901	Ordinario	TOMAS MARIO MUNERA GONZALEZ	COLMENA SEGUROS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501020170051401	Ordinario	HUGO ORLANDO RODRIGUEZ VIGOYA	COLPENSIONES	Auto que resuelve SE CONCEDE EL RECURSO DE CASACION A LA PARTE DEMANDANTE. GRN	05/08/2022	1	DIGIT	CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501020190074901	Ordinario	ALICIA MARIA HENAO URIBE	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos error	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501020190074901	Ordinario	ALICIA MARIA HENAO URIBE	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501020200003901	Ordinario	SAMANDA HELLEN ERASO JURADO	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501120190069601	Ordinario	CARLOS MANUEL MORA ROJAS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501120200015501	Ordinario	EDILMA DE JESUS PORRAS ARIAS	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501220140018501	Ordinario	ALEJANDRO GUTIERREZ ROJAS	MAPFRE COLOMBIANA DE SEGUROS S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	05/08/2022			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310501220160089401	Ordinario	LUZ MARIA VARGAS HENAO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220200001201	Ordinario	MARCO AURELIO GUTIERREZ CAÑAVERAL	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501220210003201	Ordinario	LUIS FERNANDO MEJIA GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501320180016901	Ordinario	CARLOS MARIO MONTOYA URREA	TRILLADORA UNION S.A.	Auto obedezcase y cumplase 05 de agosto de 2022 - Cúmplase lo resuelto por el superior.	05/08/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
05001310501320200026101	Ordinario	DORA LUZ YEPES HERNANDEZ	PROTECCION	Auto que decide sobre el Recurso 05 de agosto de 2022 - Concede recurso de casación interpuesto por Protección S.A.	05/08/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
05001310501420150097401	Ordinario	YOLANDA ESTRADA DE ANGEL	COLPENSIONES Y LA UGPP	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501420170070902	Ordinario	NANCY DEL SOCORRO MURILLO ZAPATA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que corrige sentencia 5/08/2022. CORRIGE SENTENCIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501420180018201	Ordinario	MARILUZ OSORIO ESCUDERO	PORVENIR S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501420190053701	Ordinario	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501420200020501	Ordinario	ANA EUGENIA AGUILAR AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501520180032602	Ordinario	MARTHA INES GARCIA GAVIRIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501520210014401	Ordinario	NESTOR FABIO SERNA TRUJILLO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620170071101	Ordinario	MARIA BETY PEREZ GALLEGO	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501620170073301	Ordinario	NELLY LUJAN JARAMILLO	JUAN DAVID RIVERA RIOS	Auto que corrige sentencia corrige radicado	05/08/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501620210012801	Ordinario	ASTRID ISABEL ALVAREZ ADARVE	PROTECCION SA	Auto que resuelve	05/08/2022			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720190019301	Ordinario	GERARDO MUÑOZ GARCES	A.F.P. PORVENR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501720190054002	Ordinario	BEATRIZ ELENA ZAPATA SIERRA	PORVENIR S.A.	Auto que resuelve	05/08/2022			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310501820180055101	Ordinario	JOAQUIN EMILIO BEDOYA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve SE CONCEDE RECURSO DE CASACION A LA PARTE DEMANDADA. GRN	05/08/2022	1	DIGIT	MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501820180067901	Ordinario	MARIA FRANCELLY COLORADO GUZMAN	AFP PORVENIR SA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310501920170060502	Ordinario	CESAR AUGUSTO RUBIO MELO	PORVENIR S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920180026001	Ordinario	JHON JAIME VEGA URREGO	AGROPECUARIA TIERRA GRATA DE URABA S.A.S.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920200011801	Ordinario	LUZ MARLENY OSPINA VARGAS	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501920200040601	Ordinario	JAIME MAURICIO GONZALEZ RICO	POR VENIR	Auto que decide sobre el Recurso 05 de agosto de 2022 - No concede el recurso de casación a Porvenir S.A.	05/08/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
05001310501920210035701	Ejecutivo	GUILLELMO LEON CANO VANEGAS	COLPENSIONES	Auto que resuelve apelación de auto modifica	05/08/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310502020160037501	Ordinario	OMAR DE JESUS GONZALEZ USMA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310502120130093401	Ordinario	WILLINGTON RESTREPO	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	05/08/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120170038601	Ordinario	GUILLERMO HENAO OROZCO	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	05/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310502120190045701	Ordinario	BIDELICE DE JESUS PEREZ	LUIS VELASQUEZ VASQUEZ	Auto que resuelve SE REPONE AUTO - SE CONCEDE EL RECURSO DE CASACIÓN A LA PARTE DEMANDADA -LUIS FERNANDO VELASQUEZ VASQUEZ. GRN	05/08/2022	1	DIGIT	CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502120200023201	Ordinario	AMANDA LUCIA LOPEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310502320170072901	Ordinario	GLADYS ELENA BEDOYA ZAPATA	PROTECCION S.A.	Auto que resuelve NO CONCEDE EL RECURSO DE CASACION A LA PARTE DEMANDADA. GRN	05/08/2022	1	DIGIT	CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502320190072601	Ordinario	GLORIA PATRICIA VALENCIA URIBE	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310502320190075001	Ordinario	SANDRA AMPARO OSSA CRUZ	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310502520210001701	Ordinario	JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Avoca en consulta, admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. MP.	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05088310500120180065101	Ordinario	HECTOR IVAN HERNANDEZ CARDONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05088310500120180074401	Ordinario	OCTAVIO MOSQUERA ALVAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley	05/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05088310500220220021101	Ejecutivo	HERNANDO GIRALDO	JIMMY FERNANDO BOLAÑOS SANCHEZ	Auto que decide sobre el Recurso Confirma - 03/08/2022	05/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05129310300120130061201	Ordinario	SARA YEMINA PANIAGUA AVENDAÑO	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para proferir sentencia el 2 de septiembre de 2022. LMG	05/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05360310500120190020901	Fueros Sindicales	RODOLFO DE JESUS VELEZ ROJAS	ASEFINCO	Autos interlocutorios de sala (05-08-2022) Resuelve recurso de apelacion -auto.	05/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.